

Texeda

Off. de 2da. y 3ra. de

11

Como Cura Párroco de esta villa de Texeda
Describo qe en el día veinticinco de Julio últi-
mo ante el ofensorio de la misa Solenne celebró
la constitución política de la monarquía y se tamba-
en un bre discurso sobre quanto en ella se previene
concluida la misa se canto un Solenne. Te. Deum
y se hizo el Juramento a qd la formula qd se pre-
viene en el R. decreto de diez y ocho de Mayo
de 1808; Paraph. contra Soberano Texeda
nre de Agosto de mil ochocientos dos //

Luis Vaz
Capitán
L. E.

Expeda

66

Comoff. & Zocher.

Balga Por El sellado correspondiente, p.^a de haberse Alpre-
sente sellado, y firmado del S.^o D.^o Fernando VII, y en posesión de los S.^{os}

Como Corno de Hoy de Esta villa de Tepeda y su ayunta-
m.^{to} Certifico, y en la manera q.^{ue} puedo y el dho me per-
mite doy Fee, haber recibido El dia quatro de Julio de
presente año la Constitución Política de la Monarquía
y haberla publicado En sus casas consistoriales
En el presente domingo venidero a su precepto; y
asimismo haberse publicado En la Iglesia Parro-
quial del S.^o San Miguel de Esta villa, por medio del V.^o
D.^o Luis M.^{te} Capilla, El q.^{ue} celebró la Junta de Expi-
ritu Santo, y hizo después su publicación, su Exon-
tacion, y concluida la misma, hallandose todos sus feli-
gaces En referida Iglesia, presentaron, y presentaron
El Juramento y En Obediencia y Fielidad de canto El Redon-
do de q.^{ue} se hizo Bajo la Formula, y solemnidad
que dha Constitución requiere, y fue publicada
En el Ayuntamiento de Julio dia del S.^o Santiago, p.^a q.^{ue}
todos sus d.^{os} Asistieron con mas puntualidad y
fuerse publicada con Mayor solemnidad, y p.^a q.^{ue} todo
conste doy El presente testimonio de Mandato de
sus M.^{tes} En Esta villa de Tepeda y Agosto dos de mil
ochocientos y doce El q.^{ue} firma, Su M.^{te}, y Jefe de
q.^{ue} Certifico=

Juan Moreno

Como Corno de Hoy
Jose Gonzalez
de Panayagua